

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS LA COMPAÑÍA ASESORIA EMPRESARIAL Y
PROYECTOS ASEMPROY S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 10 DE
ABRIL DEL 2019**

En la provincia de Pichincha, cantón Rumiñahui, parroquia San Rafael, el día de hoy Miércoles diez (10) de Abril del dos mil diecinueve, a las dieciocho horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Manuel Garaicoa N440 y Concepción Concha, previa la celebración de la Junta, la secretaria procede a formular la lista de asistentes, encontrándose presentes los señores Accionistas: **Manón Stella Naranjo Alvarado**, propietaria de 1400 acciones, **Jorge Eduardo Granda Naranjo**, propietario de 600 acciones, de un valor nominal de Un Dólar cada una, constituyendo el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía, quienes deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día el: 1. Conocer el Informe de la Presidenta, de la administración, actividades y demás negocios sociales de la Compañía durante el ejercicio económico 2017; 2. Conocer y aprobar el Informe de Comisario; y, 3. Conocer y aprobar el balance rectificatorio y los estados financieros de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2017; Dirige la reunión su Presidente señora **Manón Stella Naranjo Alvarado**; y, actuando en calidad de Secretario Ad-Hoc por resolución de la Junta el señor **Jorge Eduardo Granda Naranjo**. La Presidencia declara instalada la Junta, declara que todos los accionistas se encuentran informados sobre el tema a tratarse en la presente Junta. Por lo que se dispone que se trate el **Primer punto del orden del día**: Conocer el Informe de la Presidenta, de la administración, actividades y demás negocios sociales de la Compañía durante el ejercicio económico 2017.- La Presidencia en uso de la palabra, informa que la compañía se ha mantenido inactiva y que por encontrarse acéfala del Gerente General, ha asumido funciones por subrogación, para llenar dicho espacio, cabe resaltar que al estar la compañía sin actividad no tendría mucho que informar, lo que me queda es indicar que mi accionar se ha encaminado a cumplir con las obligaciones propias de la compañía y tratar de superar la causal de disolución, en esa tarea por error se subió al sistema un balance con determinados datos de manera errónea, por lo que se ha procedido a rectificar el mismo, concluida la intervención toma la palabra el señor **Jorge Eduardo Granda Naranjo**, manifestando que lo que se ha tratado es de superar las falencias y en ese sentido lo que resta es apoyar con todo lo que haga falta para avanzar, la junta de manera unánime aprueba el informe de Presidencia; agotado el primer punto se pasa a tratar el **Segundo punto del orden del día**. Conocer y aprobar el Informe de Comisario; el señor Comisario en uso de la palabra informa que ha revisado los balances y estados financieros a efectos de verificar los datos rectificatorios que se consignen en los mismos, indicando que todos guardan relación con la realidad y los soportes que reposan en la compañía, lo que pone a consideración de la Junta, quien por unanimidad aprueba el informe del Comisario, y se pasa tratar el **Tercer punto del orden del día**.- En uso de la palabra la señora Presidente manifiesta que por un Lapsus Calami, se hizo constar en el balance anterior información errónea, por lo que es imprescindible que sea subsanada, por

lo que pongo a consideración de la Junta el Balance rectificatorio a efectos de que revise y se apruebe de considerarse así dicho balance, la Junta General, consiente del error y subsanado que ha sido por mayoría resuelve aprobar el balance rectificatorio y los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2017 y autorizar a la señora Presidenta para que realice todas las acciones tendientes a corregir los temas tributarios que sean necesarios. Por no haber nada más que tratar se dispone un receso de veinte minutos. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de la cual firman el Presidente y el Secretario Ad-Hoc a las trece horas con treinta minutos en la que el Presidente declara concluida la Junta.-

MANÓN STELLA NARANJO ALVARADO
PRESIDENTA

JORGE EDUARDO GRANDA NARANJO
SECRETARIO AD-HOC